SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO "GUADALINFO". [CONTR 2020/492663 (2/2020)]

0. **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO**
1. **OBJETO DEL CONTRATO**
2. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR**
3. **ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**
4. **CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO**
5. **PLAZOS DE EJECUCIÓN**
6. **INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN**
7. **ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS**
8. **PRECIO DEL CONTRATO**
9. **ASPECTOS TÉCNICOS A DETALLAR**
10. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

0. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO.

El Consorcio Fernando de los Ríos (en adelante CFR) es el responsable de la gestión y soporte de comunicación a la red Guadalinfo, compuesta a fecha de este pliego de más de 800 Agentes de Innovación Local al frente de 760 centros distribuidos por las ocho provincias andaluzas. A tal efecto el consorcio cuenta con un área de Comunicación unipersonal responsable de dar servicio a toda la red de centros Guadalinfo y a los diferentes públicos objetivo del Consorcio tanto internos como externos.

Es indispensable la contratación de un servicio de Oficina técnica para que, bajo la dirección de este área, puedan generarse los contenidos y trabajos vinculados a garantizar el cumplimiento de los compromisos de Difusión, Información, Sensibilización, Transparencia, y Comunicación adquiridos por el CFR y dar respuesta a los objetivos y tareas en este aspecto ya recogidas en el plan estratégico Guadalinfo 2016-2020 y que actualmente se están trabajando para la estrategia 2021-2125, y más específicamente a los de necesaria implementación en el período de vigencia del presente contrato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato son los servicios de asistencia técnica en materia de comunicación y marketing vinculados a la promoción y difusión del proyecto "Guadalinfo".

Se precisa una agencia de comunicación y marketing capaz de dar respuesta versátil con calidad, eficacia y flexibilidad a las necesidades profesionales, técnicas y humanas vinculadas a la planificación estratégica en materia de comunicación del proyecto Guadalinfo y el Consorcio Fernando de los Ríos.

Los servicios fundamentales a prestar son los de asistencia técnica al área de Comunicación como oficina técnica de comunicación y marketing, imagen, prensa y redes sociales; principalmente con la redacción periodística en movilidad (cobertura in situ), gestión de medios, acciones de marketing, realización de trabajos de diseño gráfico multi-formato, generación de contenidos multimedia, Servicio Senior de Social Media Manager y gestión de los perfiles social media 24x7.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

La prestación de los servicios deberá ajustarse a las fechas y horarios que requiera el CFR, dentro de su horario habitual de funcionamiento y con las particularidades que se indican a lo largo del presente pliego. La adjudicataria deberá prestar el asesoramiento técnico necesario al CFR en todos aquellos aspectos que estén directamente relacionados en el objeto del contrato.

Sin ánimo de exhaustividad, se relacionan a continuación los servicios que deberá realizar la adjudicataria:

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.- ASISTENCIA TÉCNICA y planificación:

- **Asistencia técnica en el diseño, ejecución y seguimiento, análisis y evaluación del plan de comunicación** (vinculado a la estrategia Guadalinfo 2016-2020 y 2021-2025) en coordinación con y bajo la dirección del área de Comunicación del Consorcio.
- **Asistencia Técnica en el diseño, ejecución y seguimiento, análisis y evaluación del plan de marketing y estrategia Social media** (vinculado a la estrategia Guadalinfo 2016-2020 y 2021-2025) en coordinación con y bajo la dirección del área de Comunicación del Consorcio.
- **Despliegue de los planes y operativas de comunicación** para cada evento o hito en coordinación con otros posibles implicados y bajo la dirección del área de comunicación del Consorcio Fernando de los Ríos en virtud de las pautas establecidas en los planes arriba descritos.

2.2.- SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- **Servicio de seguimiento (press-clipping)** de la presencia del Consorcio Fernando de los Ríos y del proyecto Guadalinfo así como de sus áreas de interés en prensa (escrita, digital, radiofónica y audiovisual). El seguimiento se materializará en (al menos) un servicio de alerta en tiempo real sobre noticias/publicaciones de especial impacto y/o interés para el proyecto y un informe diario (a primera hora de la mañana). El press-clipping debe cubrir medios de comunicación impresos, radiofónicos, audiovisuales y digitales.
    - Además del press clipping diario, el consorcio podrá solicitar la monitorización de temáticas de interés que se materializarán en alertas semanales (reportes semanales sobre las temáticas establecidas).
- **Análisis mediático o de presencia**: la adjudicataria realizará mensualmente un análisis de la presencia **en medios y redes** del proyecto Guadalinfo y el consorcio Fernando de los Ríos. El análisis debe ser una **herramienta útil para la toma de decisiones en la estrategia de medios** del proyecto y el consorcio Fernando de los Ríos e incluir mecanismos de evaluación, acciones correctoras y propuestas de mejora. Además del análisis general (de periodicidad mensual) **el Consorcio puede solicitar análisis mediático de eventos, campañas o temáticas concretas** relacionadas con la labor de Guadalinfo y el CFR.
- **Informes de actividad, impacto y resultado:**
    - **Mensualmente la adjudicataria enviará un informe con la actividad realizada y su impacto y resultados** de comunicación para el consorcio Fernando de los Ríos en los diferentes canales y soportes. Los indicadores de impacto se establecerán en coordinación con el área de Comunicación del CFR.
    - El CFR podrá solicitar i**nformes de actividad y resultados (por herramienta y por evento, operativa, temática o hito)** específicos.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.3.- EJECUCIÓN: GENERACIÓN DE CONTENIDOS, RECURSOS, COBERTURAS Y SOPORTE

- **DISEÑO GRÁFICO Y DIGITAL: Realización de análisis de imagen, propuesta de formatos visuales y multimedia y trabajos de diseño** (diseño y producción de banners, plantillas, presentaciones, infografías, diseño web, etc) al servicio de la promoción y difusión del proyecto Guadalinfo y sus actividades, siempre respetuosos con la imagen corporativa del proyecto Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos (CFR). Actualización y mantenimiento de la id visual de Guadalinfo y el CFR (a través de la actualización de plantillas, manuales y guías de aplicación) Asesoría experta y ejecución de trabajos en el ámbito del diseño gráfico y digital ante cualquier nuevo material, producto, servicio o contenido desplegado por el proyecto Guadalinfo y el Consorcio.
- **Cobertura** multimedia (escrita, gráfica, audiovisual y redes) **de los eventos del Consorcio Fernando de los Ríos y de Guadalinfo que señale el CFR a través de su área de Comunicación.**

    - Coberturas sin desplazamiento de la Oficina Técnica: todas las que precise el proyecto. La adjudicataria se ocuparía - bajo la dirección del área de comunicación del CFR – de la recepción de material e información enviado desde el territorio con el que elaborará contenidos de acabado profesional para su distribución y comunicación. Estas coberturas serán las mayoritarias
    - **Coberturas con desplazamiento de personal de la Oficina Técnica in situ dentro de la comunidad autónoma andaluza.** Las coberturas deben tener calidad profesional (gráficas, escritas, audiovisuales y on line en tiempo real-redes) y los/as profesionales desplazados/as generarán contenidos que se pondrán a disposición de los medios de comunicación y para la difusión de la red (vídeos, reportajes multimedia, fotografías, escritos, etc).

- **Generación de contenidos informativos sobre los proyectos** del Consorcio y de la red Guadalinfo, las actividades de los centros Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos y eventos.
    - Estos contenidos **serán multimedia** (escritos, gráficos, audiovisuales, sonoros) y se publicarán (al menos) en Blog Guadalinfo, Portal Guadalinfo, web del Consorcio Fernando de los Ríos, canal Youtube de Guadalinfo, y cuentas en redes sociales de Guadalinfo y el Consorcio. Además se distribuirán a través de notas de prensa y/o newsletter Consorcio Fernando de los Ríos. En definitiva: Elaboración y distribución de materiales de comunicación (dossiers informativos, notas de prensa, post, fotografías, infografías, stories, presentaciones, videos VTR, videos socialmedia, etc) dirigidos a los medios y a otros públicos objetivo (internos y externos) del Consorcio Fernando de los Ríos y/o de alguno/s de sus proyectos.
    - Los contenidos serán multimedia (escritos, gráficos, sonoros, audiovisuales, digitales) **algunos implicarán grabación además de edición y otros solo edición de material suministrado por el CFR.**

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Confección y envío del newsletter mensual** del Consorcio Fernando de los Ríos en coordinación con el Área de Comunicación del Consorcio Fernando de los Ríos.
- **Soporte de comunicación a los centros** de la Red Guadalinfo tanto para la difusión de sus actividades como para que sean ellos quienes desarrollen acciones relacionadas con la comunicación. Bajo la dirección del área de comunicación del Consorcio Fernando de los Ríos se ocuparán de la generación de recursos que puedan usar los centros para el desarrollo de acciones relacionadas con el marketing, la comunicación, la imagen y el social-media.
- **Soporte de comunicación a los proyectos** identificados y puestos en marcha por Guadalinfo y el Consorcio (manuales, guías, planes adaptados a proyectos de innovación social, etc) en coordinación con las áreas del Consorcio Fernando de los Ríos implicadas y bajo la dirección del área de Comunicación del Consorcio.
- **REDES SOCIALES: Diseño, despliegue y monitorización de una estrategia Social Media** vinculada a los objetivos del Plan Estratégico Guadalinfo vigente a lo largo del contrato y coordinada con el Plan de Comunicación, (monitorización activa, diseño de acciones específicas, respuestas, plan de contingencia, análisis de alcance, interacción y temáticas; diseño de acciones preventivas y correctivas de redes sociales; detección de "influencers" y respuesta de menciones; estrategia de contenidos, content curator, etc).
    - **Gestión de la difusión y viralización** de los contenidos, con supervisión de menciones y noticias de otros stakeholders. Respuesta en tiempo rápido, disponibilidad 24/7. Análisis, supervisión y monitorización de los resultados y análisis de la información obtenida mediante herramientas de control. Supervisión de líneas de acción y menciones relevantes. Ejecución de la estrategia Social Media.
    - **Dinamización online** no necesariamente presencial de todos los eventos organizados por el Consorcio, la Red Guadalinfo o aquellos que el CFR indique **y dinamización online in situ** de los eventos que designe la dirección del Consorcio en la comunidad andaluza, utilizando para ellos todas las herramientas social media de impacto en la consecución de los objetivos de comunicación.
    - **Escucha activa en tiempo real** en redes sociales y alerta a Consorcio CFR de contenidos de interés, oportunidades y crisis.
- **Producción y distribución de contenidos en la web 2.0** sobre las actividades de los centros Guadalinfo, eventos organizados por estos y proyectos de innovación social de la red así como cualquier otra noticia o contenido de interés sobre la actividad del Consorcio Fernando de los Ríos y del proyecto Guadalinfo.
    - Estos contenidos pueden ser escritos, gráficos y/o audiovisuales, generados por la oficina técnica de comunicación del Consorcio Fernando de los Ríos y/o por los propios centros Guadalinfo o cualquier otra entidad consorciada y/o vinculada a la red.
    - Se publicarán en Blog Guadalinfo, Portal Guadalinfo, web del Consorcio Fernando de los Ríos , Guadalinfo Informa y/o canal youtube de Red Guadalinfo o cualquier otro medio y perfil 2.0 de Guadalinfo y /o del Consorcio Fernando de los Ríos.
- **Actualización semanal de la cartelería digital** de los centros Guadalinfo
- **Generación de contenidos en inglés:** la adjudicataria debe tener las competencias y medios necesarios para generar los contenidos arriba citados en inglés (vídeos, publicaciones en redes sociales, artículos, dossieres, memorias) que solicite el Consorcio.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

3.1.- Naturaleza de la prestación.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio, el cual lleva aparejado un resultado concreto. La empresa adjudicataria queda obligada a la prestación eficaz de los servicios descritos en el presente pliego, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, con independencia de los medios materiales o humanos que deba emplear en ello. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

En ningún caso podrá interpretarse que el precio del contrato supone la contraprestación a una hipotética "bolsa de horas", las cuales, una vez agotadas, liberan al adjudicatario de sus obligaciones, con independencia del resultado obtenido. Por el contrario, el adjudicatario queda obligado a prestar los servicios, durante todo el plazo de ejecución, sin perjuicio de la dedicación de medios materiales y humanos que esto conlleve.

3.2.- Equipo de trabajo

3.2.1.- Para la realización del presente trabajo se requiere a un equipo de trabajo. El personal responsable de la ejecución del contrato tendrán la titulación adecuada y suficiente (se detalla por perfiles más adelante).

3.2.2.- Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia mínima de 3 años en prestación de servicios y/o actuaciones iguales o similares a las descritas en el objeto del presente contrato y, de ese tiempo, al menos, dos años de experiencia en prestación de servicios y/o actuaciones en ámbitos de servicios a la ciudadanía en competencias digitales y TIC, desarrolladas en entes/instituciones públicas o privadas; asimismo, deberá acreditar experiencia en la creación, generación y articulación de activos de valor en soportes mediáticos (blogs, redes sociales…). Todo ello se acreditará mediante currículum vitae .

3.2.3.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los presentes pliegos formarán parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del CFR.

3.2.4.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo/a empresario/a. En particular, asumirá la negociación contratación y pago de los salarios acorde con su nivel profesional correspondiente, la concesión de permisos, licencias y Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado/a y empleador.

3.2.5.- La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores/as adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

3.2.6.- La adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.

3.2.7.- Con la finalidad de una mejora en la calidad y eficiencia de las actividades, los integrantes del equipo de trabajo que la empresa adjudicataria defina para el desarrollo de las tareas, deberán ser fijos durante el tiempo que esté vigente el presente contrato. Cualquier cambio en dicho equipo deberá ser notificado y aprobado previamente por el Consorcio "Fernando de los Ríos", y en cualquier caso la empresa está obligada a sustituir (llegado el caso) un perfil profesional por otro igual o superior.

3.2.8.- Será el Consorcio "Fernando de los Ríos" el que defina la necesidad de que el equipo de trabajo desarrolle su trabajo en sus instalaciones, coincidiendo con alguna situación que lo requiera. El Consorcio determinará además la duración que deba tener cada una de esas fases, teniendo como finalidad la consecución de resultados con mayor calidad y cumpliendo la planificación propuesta.

3.2.9.- Corresponde al Consorcio "Fernando de los Ríos" la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa justificada para ello.

3.2.10.- El Consorcio "Fernando de los Ríos" podrá fijar reuniones periódicas con la empresa contratista con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias y el grado de cumplimiento evolutivo de objetivos e indicadores que se produzcan en la ejecución del contrato. La contratista estará obligada a asistir y colaborar a través del personal que éste designe, en las reuniones de seguimiento de los servicios definidas por el Consorcio "Fernando de los Ríos", quien se compromete a citar con la debida antelación al personal del contratista, a los efectos de poder facilitar su asistencia. La contratista deberá garantizar la asistencia de los miembros del equipo siendo a su cargo los gastos de desplazamiento, hospedaje y manutención en los que deban incurrir."

3.2.11.- Los trabajos deberán ser realizados por un equipo de profesionales expertos/as de la empresa adjudicataria o contratista, cuya calificación y experiencia deberán ser acreditadas en las ofertas mediante Currículum Vitae detallado de los profesionales que vayan a participar en la prestación de estos servicios, acompañado de cuantas referencias y certificaciones sean precisas, así como la dedicación expresa al proyecto que se determine. Las empresas licitantes deberán asegurarse de proporcionar el equipo técnico adecuado para el desarrollo de las tareas descritas.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.3.- El equipo de trabajo ofertado deberá contemplar **un equipo multidisciplinar** compuesto por, **al menos, los siguientes perfiles:**

A) Coordinación e interlocución:

- **Jefatura y coordinación de proyecto: con perfil senior** y experiencia contrastada en comunicación estratégica, marketing y gestión de equipos. Este perfil ejercerá la jefatura de proyecto y será la persona interlocutora principal con el Consorcio, y responsable de distribución de tareas y coordinación del equipo de trabajo propuesto por la adjudicataria, que a todos los efectos funcionará como oficina técnica de comunicación, marketing, prensa y socialmedia bajo la dirección del área de comunicación del Consorcio.

  Se precisa un perfil senior en Comunicación con contrastada experiencia en la generación y distribución de contenidos y comunicación on y off line. Este perfil estaría integrado en la oficina de comunicación multimedia

  Bajo la dirección del área de Comunicación del Consorcio, se responsabilizará de reportar sobre el diseño, ejecución y evaluación del plan de comunicación y marketing durante el período de vigencia del contrato. Trabajará en interlocución directa con el Consorcio y coordinará al resto del equipo propuesto por la adjudicataria, lo que se traduce en:

  - Actuar como interlocutor/a de la empresa contratista frente al CFR, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y al CFR, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
  - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos/as trabajadores/as las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
  - Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal a sus puestos de trabajo.
  - Organizar el régimen de las vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista e informar al CFR, a efectos de no alterar el mantenimiento y buen funcionamiento del servicio. e) Supeditar las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato al visto bueno del CFR.
  - En caso de sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, sea temporal o permanente, deberá informarse al CFR para su visto bueno. En ningún caso podrá darse una sustitución en condiciones curriculares inferiores a las presentadas dentro del apartado relativo al Equipo de trabajo.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 8 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

B) Oficina de comunicación

B.1) Redacción multimedia:

Profesional/es con Licenciatura en Ciencias de la Información o grado en comunicación, experiencia de al menos 7 años en el ámbito de la comunicación, amplia experiencia en producción de materiales de comunicación, experiencia en trabajo con equipos multidisciplinares y disponibilidad para viajar. Manejo fluido del inglés: con competencia para realizar contenidos en ese idioma. Se valorará una formación específica (posgrado o master) en el ámbito de la comunicación corporativa. Conocimientos de Marketing, Administración, Branding y desarrollo de contenido. Manejo excelente de comunicación escrita y oral. Capacidad de generar contenidos en inglés. Los servicios de redacción multimedia se prestarán a **jornada completa.**

La redacción multimedia debe ser competente para la elaboración de (sin ánimo de exhaustividad)

- **Post (web) y notas de prensa**
- **Reportajes, entrevistas, dossieres informativos**
- **Atención a la demanda de medios de comunicación**
- **Fotografías**
- **Formatos multimedia para redes sociales**

B.2) Diseño gráfico y digital senior: Diseñador/a gráfico y digital titulado de contrastada experiencia. Con capacidades de visión, conceptualización, diseño, producción y evaluación de soluciones creativas y multimedia a los proyectos, productos y tareas de comunicación. Rapidez y flexibilidad. Alto conocimiento y capacidad de generar con agilidad contenidos visuales con herramientas digitales. Los servicios de diseño se prestarán a jornada **completa 100%**

Diseñador/a competente para la elaboración de (sin ánimo de exhaustividad)

- **Grafismo**
- **Diseño gráfico**
- **Diseño web**
- **Infografías para la visualización de información y datos**
- **Publicaciones**
- **Diseño multimedia interactivo (en colaboración con redes y redactor/a multimedia)**

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

B.3) Servicio de Comunity manager 24x7: la adjudicataria prestará el servicio con el sistema de trabajo necesario para cubrir de forma profesional y 24x7 el servicio de Community manager. Todo/a profesional implicado/a deberá tener amplio conocimiento y manejo de redes sociales, generación y dinamización de la comunidad entorno a Guadalinfo, y el Consorcio, capacidad de generar contenido y de hacerlo en inglés y español, habilidades para implementar una estrategia de búsqueda de prescriptores, posicionamiento y promoción de Guadalinfo y del Consorcio Fernando de los Ríos y competencias en la gestión de crisis de comunicación). Familiaridad con los sistemas de web analytics, business analytics, y métricas sociales. Conocimiento de los distintos sistemas de análisis de ROI, conversiones y social media KPIs. Capacidad de generar contenidos en inglés y contenidos multimedia. **Cobertura incluida guardia en festivos y fines de semana).**

C.) PRODUCCIÓN DE VÍDEOS Y COBERTURAS AUDIOVISUALES

Equipo audiovisual trabajo por piezas: La adjudicataria deberá contar con recursos humanos y técnicos para:

1. **Realizar in situ las coberturas audiovisuales en la comunidad autónoma andaluza requeridas por el CFR con calidad profesional para su distribución a medios de comunicación y para la generación de videos locutados y/o rotulados en inglés y español a petición del CFR.**

   Cada cobertura con desplazamiento generará un **triple juego de vídeos**: Un video rotulado para redes sociales y canal youtube Guadalinfo, y sendos vídeos de totales y de recursos respectivamente para envío a medios.

   Estas coberturas AUDIOVISUALES con desplazamiento producirán **al menos 27 juegos de VÍDEOS grabados y editados** por la adjudicataria a lo largo de los 18 meses de contrato incluyendo desplazamiento del equipo, grabación, edición y distribución de 27 videos rotulados, + 27 videos de totales + 27 de colas para los medios.

   La adjudicataria reflejará claramente en su propuesta el número de coberturas (desplazamiento del equipo VTR con redactor/a y operador/a de cámara) garantizadas durante los 18 meses de contrato, valorándose las ofertadas por encima del mínimo requerido en el presente pliego.

   La adjudicataria incluirá en su informe mensual el número de videos realizados y los que restan.

2. **Editar y generar contenidos audiovisuales trabajando sobre material realizado por terceros o previamente grabado por la adjudicataria en anteriores coberturas.**

   Este trabajo no implica desplazamiento del equipo VTR pero sí edición del material Audiovisual. La adjudicataria reflejará claramente en su propuesta el número de vídeos editados que garantiza durante los 18 meses de contrato. Estos videos editados por la adjudicataria con imágenes no grabadas por la misma o procedentes de anteriores coberturas, se estima un mínimo de 45 a lo largo de los 18 meses de duración del contrato, valorándose las ofertadas por encima del mínimo requerido en el presente pliego.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tiempo de dedicación: Por piezas: el necesario para la elaboración de las piezas citadas en párrafos anteriores.

Al margen de estos perfiles, la empresa adjudicataria activará los recursos necesarios para la realización de los trabajos anteriormente descritos en el epígrafe de análisis y seguimiento y además debe tener la capacidad de poner al servicio de necesidades específicas del proyecto otros perfiles y recursos humanos y técnicos de manera puntual.

Se requiere una respuesta ágil, versátil y de calidad**.** La empresa adjudicataria deberá tener disponibilidad para asumir desplazamientos por necesidades del servicio a lo largo del territorio andaluz. Es importante subrayar que la adjudicataria debe tener capacidad de generar contenidos en inglés solicitados por el consorcio.

Los **requerimientos mínimos** que debe cumplir el personal ofertado para realizar las funciones de la Asistencia Técnica correspondiente al objeto de contratos son los que se describen a continuación:

Conocimientos en Comunicación:

- Desarrollo y ejecución de Planes estratégicos de Comunicación: internos y externos.
- Diseño y planificación de campañas de marketing (on y off line) institucionales y de relaciones públicas.
- Documentación y análisis. Capacidad para la elaboración de informes.
- Coordinación e implementación de proyectos de comunicación.
- Conocimiento de los medios, agencias.
- Diseño creativo y conceptual de eventos. Proyectos llave en mano.
- Control y aplicación del Manual de estilo de la Junta de Andalucía.
- Control y aplicación del manual de Identidad Corporativa de Guadalinfo
- Desarrollo y ejecución de Planes de marketing (integral: on y off line)

  Experiencia en la gestión de medios: (agenda mediática, convocatorias, confección y envío de notas, dossieres y comunicados de prensa, etc).

Conocimiento del inglés:

- Competencia para la comprensión y la elaboración de contenidos multimedia de calidad profesional en ese idioma.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conocimiento web 2.0:

- Conocimientos en usabilidad y arquitectura de la información.
- Alto conocimiento y manejo de las diferentes herramientas, plataformas y aplicaciones socialmedia.
- Nociones básicas en gestores de contenido web.
- Creación de metodologías de dinamización social media.
- Elaboración de propuestas de diseño y comunicación web.
- Capacidad para la dirección de proyectos 2.0: portales, blog, redes sociales.
- Experiencia en comunicación en distintos formatos y canales (Prensa, Radio, TV Digital Terrestre, TV IP, Cartelería Digital, Podcast, etc.)
- Experiencia en el uso de herramientas tecnológicas para la elaboración de contenidos
- Experiencia de al menos dos años en comunicación en empresas públicas y privadas.

Conocimiento en diseño

- Alto nivel de conocimiento en diseño gráfico, web y digital: programas de edición gráfica, digital, maquetación (al menos en Photoshop, Illustrator, HTML, CSS, Wordpress)
- Diseño y animación de banners Gif , Flash y en general de contenidos visuales para su dinamización en redes sociales.
- Diseño de presentaciones, infografías, edición de videos para redes sociales.

Experiencia en Social Media a lo largo de su trayectoria profesional.

- Experiencia en la elaboración e implementación de estrategias Social Media.
- Experiencia en dinamización y gestión de comunidades en redes sociales.
- Habilidades de coordinación. Gestión de equipos y proveedores, liderazgo, autonomía y capacidad de decisión.
- Conocimiento sectorial
- Conocimientos de marketing, publicidad y comunicación corporativa
- Escucha activa
- Creatividad
- Experiencia en comunicación online
- Cultura 2.0

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Con independencia de estos mínimos, la empresa deberá garantizar personal suficiente para el cumplimiento del objeto de la contratación que plantee en su oferta.

La empresa adjudicataria del servicio debe de disponer de las herramientas o materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de su actividad. Deberá aportar equipos informáticos propios que tendrán que destinarse en exclusiva al objeto del contrato. Dichos equipos tienen que contar con las licencias de programas necesarios y cumplir los requerimientos según la política informática del CFR. Asimismo, le corresponde al adjudicatario el mantenimiento de los mismos.

3.4.- Dirección y ejecución de los trabajos.

La prestación del servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación designa como responsable del contrato a la persona titular de la jefatura del Área de Comunicación del CFR, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

La persona responsable del contrato velará por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones laborales entre la Administración y el personal de la adjudicataria.

La persona responsable del contrato velará especialmente porque:

a) La empresa adjudicataria ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del servicio.

b) La empresa adjudicataria sea responsable de impartir a su trabajadores/as las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, de tal manera que el órgano contratante sea ajeno a estas relaciones laborales. El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas.

c) Las prestaciones a que obliga el presente contrato serán realizadas dentro del calendario y horario establecido, pudiendo producirse modificaciones a propuesta del mismo, previa conformidad del responsable del contrato.

d) La empresa adjudicataria aporte su propia dirección y gestión del contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. La empresa adjudicataria dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura y organización del servicio, siendo responsable de

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la empresa, establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Así, el Consorcio "Fernando de los Ríos" designará un Responsable del contrato, que será el órgano capacitado para interpretar el presente pliego y demás condiciones establecidas en el contrato, siendo sus funciones y responsabilidades:

1. Dirigir, supervisar y coordinar la realización y prestación de los servicios.
2. Aprobar la realización de los servicios.
3. Velar por el nivel de calidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos e indicadores asociados a los mismos.
4. Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Equipo de Trabajo a lo largo del desarrollo de la prestación de los servicios.
5. Asegurar el seguimiento de la prestación de los servicios.
6. Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este pliego.
7. Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o cumplimiento de objetivos e indicadores en la realización de los servicios.
8. Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada en la prestación de los servicios.
9. Se elaborarán periódicamente documentos de seguimiento intermedio del contrato, en los que se valorará su avance en las diferentes etapas y el grado de cumplimiento de los objetivos prefijados.
10. Se pondrán a disposición del Consorcio "Fernando de los Ríos" los documentos necesarios que permitan un correcto seguimiento del proyecto, y que sirvan de guía en su funcionamiento posterior.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar a la persona designada por el Consorcio "Fernando de los Ríos" a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Si el desarrollo real de los servicios previstos en el presente pliego exigiera, en algún caso, una contribución neta de recursos humanos inferior a la ofertada, el adjudicatario queda obligado a

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

poner los recursos restantes al servicio tareas homólogas señaladas por el Consorcio “Fernando de los Ríos”, para las que se precise una preparación y experiencia similares, siempre en el ámbito del proyecto.

Las personas que emplee la adjudicataria en la prestación del servicio deberán dispensar trato agradable con los usuarios/as y disponer de capacidad de trabajo en equipo.

Caso de que por cualquier circunstancia (vacaciones, enfermedad, baja laboral, etc.) el técnico o técnicos destinado/s por la adjudicataria para la prestación del servicio y realización de los trabajos no pueda/n desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicho/s técnico/s por otro/s de idéntico perfil y preparación previa comunicación al CFR y a la mayor prontitud posible.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución inmediata del mismo, la aplicación de las penalizaciones estipuladas y, en su caso, la resolución del contrato.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte del Consorcio “Fernando de los Ríos”, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Todos los aspectos relativos a la gestión y programación de las tareas a realizar así como el seguimiento de la correcta realización de las mismas serán llevados a cabo por parte del Consorcio “Fernando de los Ríos” a través de la persona que se designe para ello.

En cualquier caso, y con independencia de la ubicación física de trabajo, el licitador proveerá a los miembros de su equipo de trabajo de todos los medios técnicos, de transporte, informáticos, comunicaciones, etc., necesarios para el correcto desempeño de sus funciones en consonancia con los requerimientos del CFR.

4. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

4.1. Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del CFR, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. Estos estudios y documentos deberán estar radicados en los servidores y archivos que el CFR establezca. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del CFR.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Todas las imágenes, trabajos de diseño, textos, vídeos brutos y editados son propiedad del CFR.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

Quedarán en propiedad del Consorcio “Fernando de los Ríos” tanto la asistencia o servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose el Consorcio “Fernando de los Ríos” su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Consorcio “Fernando de los Ríos” y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

En particular, todos los registros, usuarios/as creados, contraseñas y demás datos necesarios para el uso de los servicios de dinamización telemática serán propiedad del Consorcio “Fernando de los Ríos” y a la conclusión del servicio, la empresa facilitará la información necesaria y no continuará utilizando dichas cuentas o registros.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático al Consorcio “Fernando de los Ríos” todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al Consorcio “Fernando de los Ríos”, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

4.2. Información de base.

El CFR facilitará a la adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente servicio. Toda la información que se proporcione, es propiedad del CFR y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, del mismo.

4.3. Confidencialidad de la información.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, del CFR. Los trabajadores y trabajadoras y el personal que integren el equipo de trabajo no podrán realizar comentarios ni generar información a terceros, ni siquiera verbal, sobre el contenido de su trabajo. El adjudicatario asume la obligación de guardar sigilo respecto de la información facilitada como obtenida en la prestación del servicio hasta que hayan transcurrido 10 años desde la resolución del contrato.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.4. Información sobre protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos informamos de lo siguiente:

Identidad del responsable: Consorcio Fernando de los Ríos (CFR) con NIF número Q1800620E y domicilio en Edificio Bioregión, Avda. del Conocimiento nº 37 – 1ª planta; Parque Tecnológico de la Salud; 18016 Granada. Teléfono: 958 897289 Correo electrónico: info.cfr@guadalinfo.es.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es

En el CFR tratamos la información de nuestros proveedores y de las personas de contacto o de representación de los mismos con la finalidad de realizar los la contratación de los servicios y el seguimiento de los contratos firmados, así como el control de la facturación y el pago de los servicios contratados. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos se comunicarán a los registros públicos de contratos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del sector público. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el CFR estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, puede solicitar, en el caso que procedan, los derechos de oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Para ejercer sus derechos de protección de datos deberá dirigirse al CFR mediante correo electrónico a la dirección delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es o en su defecto mediante correo postal a la dirección del Responsable, debiendo acreditar en cualquier caso su identidad mediante documento identificativo. Asimismo, le informamos que tiene el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y, de forma previa, ante el Delegado de Protección de Datos del CFR en la dirección delegadoprotecciondatos.cfr@guadalinfo.es.

4.5. Facturación

La adjudicataria presentará facturas por los servicios efectivamente efectuados, con una periodicidad mensual, que deberán ser aceptadas por el CFR.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ajustará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, conforme a lo establecido en los artículos 67 y 68.3 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.- INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN

La Dirección de los trabajos, en caso de disconformidad con la calidad de los resultados, elaborará un informe detallando los incumplimientos y/o defectos observados. El informe elaborado será remitido al adjudicatario para que subsane dichos incumplimientos y/o defectos en el plazo máximo de quince días tras su recepción. Concluido el plazo y en el caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos y/o defectos observados, podrá mediar la resolución del contrato si la Dirección de los trabajos así lo considera, no procediendo a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato.

7.- ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El "Director" designado por el Consorcio "Fernando de los Ríos" para la supervisión del contrato procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los trabajos y servicios y a la aceptación de los mismos.

Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente todos los servicios descritos, con los perfiles propuestos para el concurso (siempre y cuando el Responsable de los trabajos no solicite una sustitución), y a entregar los productos finales de los trabajos, paquetes software, etc. y la documentación acordada en las fechas establecidas.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los documentos, archivos y resultados de los trabajos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de la Dirección del Consorcio "Fernando de los Ríos".

8.- PRECIO DEL CONTRATO

Se ajustará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, conforme a lo establecido en los artículos 67 y 68.3 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

9.- ASPECTOS TÉCNICOS A DETALLAR

La propuesta de las empresas licitadoras incluirá una memoria técnica en formato papel y digital, en donde se detallen al menos los siguientes puntos:

1. Plan de trabajo: descripción completa, alcance y planificación de los trabajos de asistencia técnica a realizar para cumplir con los requerimientos del presente pliego.
2. Visión y enfoque de la prestación de los servicios de asistencia técnica. Visión del entorno de negocio en el sector de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) en Andalucía.
3. Descripción detallada de las infraestructuras básicas y técnicas y ubicación geográfica de la Oficina de Asistencia Técnica que se proponen por parte de la empresa ofertante.

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Metodología de comunicación participativa, integrada en un sistema multimedia y multicanal (Prensa, Radio, vídeos, Cartelería Digital, Potdcast, social media, etc.
5. Definir los procesos de comunicación.
6. Indicar la capacidad para la generación de contenidos de comunicación para cubrir los requerimientos del pliego. Así como medios propuestos para el análisis y monitorización de los resultados de las campañas de comunicación lanzadas.
7. Descripción de las estructuras, periodicidad, índices y contenidos propuestos para los diferentes entregables incluidos en el objeto de la contratación.
8. Metodología general propuesta a emplear dentro del objeto de la contratación.
9. Metodología específica aplicada al seguimiento general de los trabajos.
10. Metodología específica aplicada al Control de Calidad de los trabajos.
11. Modelo de gestión de recursos humanos de la empresa: indicar la política de recursos humanos de la empresa en el marco del desarrollo profesional de sus empleados, responsabilidad social corporativa, modelo de negocio, etc.
12. Descripción pormenorizada de los medios técnicos y humanos (detallando dimensionamiento de los recursos, dedicación, curricula y relación nominal del personal asignado) a aportar para el cumplimiento del objeto del presente pliego, con detalle exhaustivo de su experiencia, cualificación o especialidad.
13. Documentación concreta y referencias acreditativas de trabajos realizados similares.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ajustarán a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, conforme a lo establecido en los artículos 67 y 68.3 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

El Director del Departamento de Innovación Ciudadana del Consorcio "Fernando de los Ríos" presta su conformidad al presente pliego, en Granada, a fecha de la firma.

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo

JESUS ALBERTO CORPAS NOVO		01/10/2020	PÁGINA 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwEgE8GSGowK85Xqctcn2E6ZuQj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	